

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Frangas
concertada

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 30 Diciembre 1928).

Presidencia del Consejo de Ministros

REALES ORDENES CIRCULARES

Núm. 2.335

Excmo. Sr.: Dispuesto por Real orden número 1785, de 28 de Diciembre de 1927, que los Delegados gubernativos continuarán durante todo este año en el ejercicio de las funciones que en la citada Real orden se especificaban, y considerando que, una vez reducido el número de dichos Delegados al estrictamente indispensable, no hay razón que abone su supresión, dada la eficaz labor que realizan en orden a los fines que el Régimen actual persigue,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Delegados gubernativos que en la actualidad prestan sus

servicios a las inmediatas órdenes de los Gobernadores civiles sigan hasta 1.º de Enero de 1930 desempeñando en las respectivas provincias la misión que les está encomendada por sucesivas Reales órdenes y que se concretaron en la de 28 de Diciembre del año pasado, cubriéndose las vacantes que se produzcan en la forma acostumbrada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

Núm. 2.336

Excmos. Sres.: Por exigirlo así el servicio que tienen encomendado y por decoro del alto cargo que ejercen vienen los Gobernadores civiles obligados a hacer diario uso de automóvil a cuya necesidad el Estado no subviene o subviene de un modo irregular y vergozante, al que hay que poner término abordando la cuestión como ella es en realidad, aunque siempre en los términos más económicos que su resolución permita.

En virtud en lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer por el Comité del Motor se faciliten a los Gobiernos civiles coches cerrados de construcción nacional de precio máximo equipados a 15,000 pesetas y por el Ministerio de

Hacienda una dotación anual de 9,000 pesetas para su uso reparaciones, conservación seguros y sueldo del mecánico sin que por ningún concepto pueda reclamarse otro gasto ni utilizarse ningún fondo o recurso para los Gobiernos civiles de Barcelona y Madrid los coches podrán alcanzar el precio de 24.000 pesetas y la dotación de entretenimiento montar a 12.000 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, que en el próximo Presupuesto se incluyan 450.000 pesetas para el entretenimiento de estos coches, y que en cuanto a la adquisición, se consigne en el articulado de la ley de Presupuestos la correspondiente autorización liquidable con el expresado Comité del Motor.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 5.062

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal per-

manente durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del año 1927 y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

(Conclusión)

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 1.º

No se celebró por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Sesión supletoria del día 2

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Alfonso Benítez Soriano para obras.

Que don Francisco Vallejo abone los daños causados en el muro de contención de la calle del Carmen.

Conceder licencia a don Antonio Gómez Ramos para obras.

Conceder una subvención de ciento veinte y cinco pesetas al profesor de primera enseñanza don Juan Benimeli Navarro para efectuar un viaje a Córdoba con los alumnos más aventajados de su clase.

Conceder licencias para obras a don Antonio Manzano y a don Antonio García Tripero.

Aprobar un presupuesto para la limpieza de una parte del alcantarillado de la calle de San Juan.

En vista del oficio del señor Secretario de este Ilustre Ayuntamiento denunciando las pésimas condiciones en que se encuentra instalado el archivo se acuerda trasladarlo provisionalmente al piso superior del Ayuntamiento.

Conceder licencia para obras a don Bartolomé de Larrosa.

Nombrar a don José Mercado agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Facultar al señor Alcalde para comprar unos muebles con destino al Juzgado municipal.

Conceder a Francisco Cañete un socorro de ochenta pesetas.

Aprobar la propuesta de transferencia de crédito de 263 pesetas 82 céntimos al capítulo 1.º artículo 9.º y de 350 pesetas al capítulo 4.º artículo 4.º.

Sesión del día 8

No se celebró por ser la festividad de la Purísima Concepción.

Sesión supletoria del día 9

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo del señor Alcalde aceptando la instalación de una parada de sementales en este término.

Que pase a informe de la Junta de Beneficencia la instancia de Alfonso Bracero solicitando su inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal.

Conceder licencia para obras a don Pedro Peñuela.

Que por el señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada en nombre de esta Corporación otorgue el poder notarial para que represente al Ayuntamiento el procurador don Torcuato Pérez de Guzmán; en el interdicto de obra ruinoso interpuesto contra este Ayuntamiento, por doña María de los Dolores G. de Canales.

Se concede permiso de quince días al señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Adquirir diez papeletas para la rifa de un objeto que efectúan los porteros del Gobierno civil de esta provincia.

Abonar 25 pesetas a la Asamblea pro-partidos judiciales.

Aprobar 29 cuentas importantes 13.285 pesetas 87 céntimos informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y que sus importes se libren con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión celebrada el día 15

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder autorización a don Manuel Romero Rojas para establecer un puesto de buñuelos en la plaza de Martínez Campos.

En vista del oficio del señor Secretario de la Corporación manifestando la necesidad de proceder urgente-

mente a la formación del padrón de familias pobres con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica, se acuerda que la Junta de Beneficencia efectúe los trabajos que le son de su competencia.

Que en los casos de ausencia, enfermedad y licencia del señor Secretario de la Corporación le sustituya accidentalmente el funcionario don Francisco Baena Venzalá.

Devolver instancia de don Alfonso Benítez Soriano que solicita licencia para la construcción de un refidero de gallos en esta población, para que se ajuste a lo preceptuado en el reglamento de policía de espectáculos.

Se concede licencia para obra a don Francisco Blázquez.

Darse por enterada y que pase al pleno la moción presentada por los señores Concejales don Miguel Aranda y don Pablo de la Cruz, solicitando que por las autoridades se proceda al deslinde de los caminos públicos de esta ciudad.

Destinar 600 pesetas para compra de juguetes y repartirlos a los niños pobres el día de Reyes.

Distribuir 680 pesetas entre los empleados subalternos con motivo de la fiesta de Navidad.

Distribuir 700 pesetas entre los empleados administrativos, con motivo de la fiesta de Navidad.

Aprobar 25 cuentas importantes 5.685 pesetas 15 céntimos, informadas favorablemente por la Comisión Hacienda y que sus importes se libren con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterada de la providencia de la Sala de lo Civil de la Audiencia de Sevilla en la que se da cuenta de la solicitud de suspensión del acuerdo tomado por el Alcalde don Luis Cañas Vallejo en los autos de la demanda de responsabilidad civil interpuestos por don Teodoro Espinosa de los Monteros; en vista de la urgencia del caso y en uso de las facultades del artículo 156 del Estatuto municipal acuerda personarse en dichos autos para sostener la validez del referido acuerdo, oponiéndose a la solicitud de suspensión deducida por don Teodoro Espinosa y que por el señor

Alcalde accidental don Luis Castro Estrada se otorgue el poder Notarial para defender estos extremos, facultándole para la designación de Le-trados y Procuradores.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente en la sesión del veinte de los corrientes y en su lugar reiterar su adhesión incondicional a la conducta y resolución del Alcalde, y contestar respetuosamente a la Sala de los Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla, en relación a la suspensión del acuerdo del señor Alcalde motivo de una demanda de responsabilidad Civil interpuesta por don Teodoro Espinosa de los Monteros; que esta Comisión cree improcedente la suspensión del acuerdo del señor Alcalde.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas desde la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Noviembre.

Aprobar presupuestos para obras de reparación de la Casa Ayuntamiento y reparación de una parte del alcantarillado de la calle Tóvosos.

Aprobar dos notas de pedidos de medicamentos para la farmacia municipal facultándose al señor Farmacéutico para su adquisición.

Ratificar el contrato de compra firmado por el señor Alcalde adquiriendo la Enciclopedia Universal editada por la Casa Espasa Calpe con destino a este Ayuntamiento.

Gratificar con 25 pesetas a Ildefonso Antolín por los servicios prestados con el tanque de riegos.

Enterada del oficio del Secretario de la Corporación se acuerda formar inventario de los bienes de este Municipio.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas desde la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por el funcionario don Blas Lara López y que por Secretaría se expida certificaciones de los servicios prestados por dicho funcionario y que por el señor Secretario se informe sobre el aspecto legal de la jubilación solicitada.

Que no se depositen caballerías muertas en el sitio denominado «Manchón de la Zarza».

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación la instancia de don Francisco del Prado y Porras solicitando autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Enero.

Aprobar provisionalmente las cuentas del tercer trimestre del año actual presentadas por el representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Ramón Márquez Urbano.

Prorrogar por doce días la licencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Asignar una gratificación mensual de veinte pesetas a Ildefonso Antolín por la custodia y limpieza y conducción del tanque de riegos e incendios.

Asignar la cantidad de sesenta y cinco céntimos diarios para pago del alquiler de la cochera donde se guarda el tanque de riegos e incendios.

Quedar enterada de la Moción que presenta el señor Teniente de Alcalde don Miguel Aranda Venzalá, sobre deficiencia del alumbrado público, dándose cuenta al pleno de la misma.

Se conceden licencias para obras a don Pedro Camacho González.

Se nombra con carácter interino maestro mayor de obras de este municipio a don Francisco Castro Benítez.

Que se satisfagan con cargo a sus correspondientes capítulos y artículos diversas cantidades importantes un total de trescientas veinte y cinco pesetas diez céntimos, con el fin de que las operaciones de liquidación y cierre de libros se efectúen sin dilación.

Se nombrá con carácter interino oficial a don Francisco Vallejo Gómez hasta la resolución del recurso que tiene interpuesto.

Trasladar los puestos de la venta de pescados al local que en la «Carnecería» ocupaba la recaudación de arbitrios municipales y que esta oficina se traslade al local preparado en la casa Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde para que en representación del Ayuntamiento firme contrato de alquiler de la casa número 3 de la calle Pintor durante el próximo año de 1928 con destino a la segunda escuela pública de niñas.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Aprobar cuarenta y seis cuentas importantes 6021 pesetas 23 céntimos, informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y que sus importes se libren con cargos a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

El Infrascrito Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que los precedentes extractos mensuales fueron aprobados respectivamente por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas los días 10 de Noviembre y 22 de Diciembre de 1927 y siete de Enero de 1928.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido la presente que visa el señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo en Bujalance a siete de Diciembre de 1928. —César Sancho.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Cañas Vallejo.

MONTILLA

Núm. 4.797

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el Estatuto municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 5

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar también los extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión durante los pasados meses de Agosto y Septiembre.

Prestar aprobación a diferentes cuentas por servicios municipales.

Conceder licencia para ejecutar obras al Ilustrísimo señor Don Francisco de Alvear y Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina.

Designar al segundo teniente de Alcalde don Antonio Tejada Lucena para que concorra a las subastas que se celebren en este municipio en el año actual.

Socorrer con 20 pesetas al vecino pobre José Sánchez Lama para que pueda hacer uso de las aguas de Tolox.

Corregir la defraudación al arbitrio de carnes frescas y saladas cometida por don José Rubio Flores, imponiéndole la multa de 285 pesetas quintuplo de la cantidad defraudada, pago de esta, reintegro del expediente y pérdida de la especie intervenida.

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró por falta de número suficiente de tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Sesión del 13 supletoria del 12

Celebrada bajo la presidencia del

señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Socorrer con 20 pesetas al enfermo pobre Francisco Torres Pérez para que pueda hacer uso de las aguas de Tolox.

Aprobar la ampliación a la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar también diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos Manuel Navarro Algaba y Francisco Solano Pino.

Sesión ordinaria del día 19

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar también diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Socorrer con veinte pesetas a la enferma pobre Micaela Luque Rambla para que pueda hacer uso de las aguas de Alhama de Granada.

Designar a los funcionarios municipales don Felipe de Castro y don Victoriano Peña, para recoger de la Excma. Diputación provincial el duplicado del padrón de cédulas y material necesario encargándoles al propio tiempo de la recaudación del mencionado impuesto.

Dirigir petición al Banco de Crédito Local para que sitúe en ésta los fondos precisos para dar comienzo al desarrollo del presupuesto extraordinario y que como aportación de fondos se detallaban en las bases del concurso.

Sesión ordinaria del día 26

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las ordenanzas formadas para la exacción de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas inquilinatos, pesas y medidas, bebidas, venta de basuras de la vía pública, participación del 5 por 100 en los apremios y en la patente sobre automóviles y mercado público.

Prestar aprobación a la distribución de fondos para atender a las obligaciones del próximo mes de Noviembre.

Declarar el apremio de los contribuyentes morosos por los conceptos de arbitrio sobre rejas bajas salientes e impuesto de casinos y círculos de recreo de los ejercicios de 1925, 26, 27 y 28.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización con cargo a las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Abrir una cuenta corriente en el Banco Español de Crédito de esta ciudad a nombre del Excelentísimo Ayuntamiento donde queden los fondos del presupuesto extraordinario.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos Rafael Navarro Panadero, Francisco Ruiz Recio, Francisco Almedina Mesa, José Castro Dieguez y Juan Rodríguez Alcaide.

Conceder un mes de licencia al señor Alcalde presidente don José Ortiz Sánchez para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Que se haga constar en acta la satisfacción de este Municipio por el resultado de la labor llevada a cabo por el señor Interventor don Ricardo Morales Montoya con motivo de la tramitación del presupuesto extraordinario para reformas de la ciudad y operación de crédito realizada y autorizar ampliamente al señor Alcalde para que él fije y libre la cantidad que estime conveniente con el fin de recompensar a mencionado señor los trabajos extraordinarios prestados desde el mes de Septiembre del año último hasta hoy.

Montilla 14 Noviembre 1928.—Julian Navarro.

Diligencia—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente en su sesión del día de ayer disponiéndose remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según está prevenido.

Montilla 17 de Noviembre de 1928.—Julian Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Rivera.

POSADAS

Núm. 5.305

En virtud de acuerdo firme del Ayuntamiento pleno y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo veinte y seis del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales sin que se haya producido reclamación alguna se anuncia, al público la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de la parcela de tierra montuosa, propia de este Municipio denominada «Rozas del Pozuelo», por tiempo de cuatro años naturales, bajo el tipo de dos mil setecientas ochenta y seis pesetas cada uno.

La subasta tendrá lugar a la hora de las doce del día siguiente al en que haga veinte días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión permanente nombrado por esta.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento del tipo para tomar parte en la misma o sean ciento treinta y nueve pesetas treinta céntimos y la fianza definitiva el veinte por ciento de la cantidad importe del remate.

El arrendatario vendrá obligado a ingresar en la Caja municipal, el precio del remate por trimestres anticipados, dentro de los cinco primeros días del primer mes de cada uno de ellos.

Para el bastanteo de poderes en caso necesario se designa al Letrado don Manuel Vargas Luna.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y hora de las nueve de la mañana a la una de la tarde.

El plazo de presentación de pliegos de proposición empezarán el siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y horas de nueve de la mañana a la una de la tarde y terminará a las diez de la mañana del día en que haya de celebrarse la subasta, extendidos en papel de la clase sexta y se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
.....mayor de edad, vecino de.....
.....con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de bellota y pastos de la parcela de tierra montuosa en el sitio de la Atalaya, denominada «Rozas del Pozuelo» de este Municipio, por cuatro años naturales, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de.....
.....pesetas.....
.....céntimos.

El proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en.....la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas treinta céntimos, importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Posadas veintidos de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, Luis Soldevilla.

Eléctrica del Guadajoz S. A.

—:—

Núm. 5.328

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General ordinaria para el examen y aprobación de cuentas y la memoria en su caso, correspondientes al año 1928.

Dicha Junta se celebrará el día 30 de Enero de 1929 a las tres de la tarde, en el domicilio social calle Juan Victor número uno.

Castro del Río veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, Antonio Navajas.

JUZGADOS

AGUILAR

Núm. 5.293

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las autoridades para que practiquen diligencias en la busca y rescate del cuerpo de una máquina de arar, marca «Jabalí», con la pieza de volteo, perteneciente al vecino de Puente Genil Jacinto Borrego Ruiz, que fué hurtado la noche del dos al tres de los corrientes de un olivar de Francisco Gálvez, al sitio Cañada de los Arroyos, de aquel término; poniendo dicho artefacto, caso de ser habido a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.—Sumario número 180 del año actual.

Dado en Aguilar a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—Fernando Conde.—El Secretario P. O., Juan Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 5.295

Don José Fustegueras y Mendez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente se cita y llama por termino de cinco días, que empezarán a contarse, desde el siguiente, al en que, el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al conductor de una camioneta que el día trece del corriente a las diez y siete y treinta horas pasó por la carretera general de Madrid a Cádiz, y de la que se arrojó en el kilómetro trescientos setenta y dos del término de la villa del Carpio, Pedro Majuelos Canales, causándose lesiones de pronóstico reservado, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle de San Francisco número cinco, al objeto de recibirle declaración en el sumario que sobre referido hecho se sigue en este Juzgado con el número ciento once del corriente año.

Dado en Bujalance a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—José Fustegueras.—El Secretario, José de los Aires.

LUCENA

Núm. 5.303

Don Miguel Vibora Blancas, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud de este edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se ruega y encarga a las autoridades e individuos de la policía judicial de la nación, la práctica de diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de un arado marca jabalí, con varios golpes de martillo

en las rejas y en estas varios boqueitos pequeños, como pozos y en la mansera derecha un pinzotito de hierro doblado por cima hacia el interior y en el ejinero una pequeña comba como falta de madera, una chapita de lata transversal en el extremo inferior, de la pertenencia de Joaquín García Arroyo, de estos vecinos, que tuvo lugar la noche del treinta de Noviembre al primero del actual, de terrenos del cortijo denominado de La Pepa, partido del Salado Alto, de este término; ampliando dichas diligencias en averiguación del autor o autores que serán detenidos a mi disposición.

Dado en Lucena a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—M. Vibora.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.304

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanada de causa sobre hurto contra José Megías Cubero, se saca a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la finca urbana cuya descripción es la siguiente:

Media casa en la Plaza Isaac Peral número 2, proindivisa con otra media de Jesús Megías Cubero, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con plaza de Isaac Peral, izquierda Luis Fernández Cubero, y espalda con el mismo y Emilio Megías Caballero, tasada en trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de Enero próximo, a las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Dado en Fuente Obejuna a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—Carlos Roda.—El Secretario P. H., Antonio Río.

MONTORO

Núm. 5.294

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Miguel Romero Ramírez, de 23 años, natural de Bailén, vecino de Jaén, calle Morales alto número 18, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, hijo de Antonio y de María, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión, en sumario

que instruyo con el número 170 del año 1928, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Núm. 5.324

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca de las partidas números 18.317 y 18.321, compuesta de una lata de asadura peso cinco kilos setecientos gramos, y la otra compuesta de dos latas asadura y lomo peso ocho kilos las cuales fueron robadas de la Estación de Villa del Río el día tres del corriente y las mismas consignadas a don Francisco García Luque y don Luis Torres Torres, vecinos de Porcuna; y caso de ser habidas los pongan a disposición de este Juzgado, a la vez ruego también se se proceda a la captura del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número ciento ochenta y nueve del corriente año instruyo.

Dado en Montoro a quince de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Núm. 5.322

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo cesado en el cargo de Procurador de este partido don Ricardo Romero Lara y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 884 de la Ley orgánica del poder judicial se anuncia por medio del presente tal cesación para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra el tuvieren.

Dado en Montoro a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

CARTRO DEL RIO

Núm. 5.311

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores en la subasta señalada para este día

del semoviente embargado en el ramo de responsabilidad civil de la causa sobre tenencia de armas seguida en este Juzgado contra José Rojano Rodríguez (a) Zarpa, he acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a pública subasta dicho semoviente, que es una mula castaña cerrada, menos de la marca, tuerta del ojo derecho con el hierro del Fénix Agrícola confuso en la cadera izquierda, la que obra depositada en el vecino de esta villa Andrés Barranco Rivas, cuya subasta que es la tercera se celebrará sin sujeción a tipo el día treinta y uno de los corrientes a las once horas; previniéndose a los licitadores que el expresado semoviente fué tasado pericialmente en la suma de cien pesetas; que el tipo que sirvió de base para la segunda subasta que fué el de setenta y cinco pesetas y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio fijado para dicha segunda subasta.

Dado en Castro del Río a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—Angel Gallego.—El Secretario accidental, Francisco Már-mol.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.327

VARO ALGABA, Isidro; hijo de Juan Manuel y de Carmen, natural de Aguilar, de estado soltero, profesión jornalero de veinte y siete años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 20 de Diciembre de 1928.—El Juez, Manuel Baquerizo.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospital